

**ACUERDO No 10
(DICIEMBRE 19 de 2019)**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS
DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P.
PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020”**

La Junta Directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA “EMAAF E.S.P” en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Concejo Municipal No.034 de diciembre de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP, fue creada mediante Acuerdo No.034 de diciembre de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 034 de diciembre 4 de 1995 expedido por el Concejo Municipal faculta a la Junta Directiva de la Empresa, para expedir el presupuesto anual y sus modificaciones.

Que es función de la Junta Directiva expedir los acuerdos dirigidos a cumplir los objetivos fijados a la Empresa.

Que en efecto el gerente de la Empresa de conformidad con el Acuerdo No. 001 de 10 de enero de 1996, en el Artículo 21, Numeral 5, se encuentra facultado para presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto la junta directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP

ACUERDA

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTICULO 1o. Fijar los cómputos del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza “EMAAF E.S.P” para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$40.253.502.238.00)**, con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	2020
1	TOTAL INGRESOS	40,253,502,238.00
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	8,000,000,000.00
12	INGRESOS CORRIENTES	32,228,502,238.00
121	Venta de Servicios	29,256,458,000.00
1211	Servicio de Acueducto	15,764,800,000.00
12111	Ingresos directos del Servicio	15,514,800,000.00
121111	Tarifa Cargo Fijo	1,632,600,000.00
1211111	ingreso por cargo fijo	1,632,600,000.00
121112	Tarifa Consumo	13,882,200,000.00
12112	Ingresos Indirectos del Servicio	250,000,000.00
121121	Aportes de conexión	193,000,000.00
121122	aportes disponibilidades	26,000,000.00

121123	Reconexiones, reinstalaciones y otros	31,000,000.00
RUBRO	CONCEPTO	2020
1212	Servicio de Alcantarillado	8,111,057,000.00
12121	Ingresos directos del Servicio	7,898,057,000.00
121211	Tarifa Cargo Fijo	905,660,000.00
121212	Tarifa de Vertimiento	6,992,397,000.00
12122	Ingresos Indirectos del Servicio	213,000,000.00
121221	Aportes de conexión	193,000,000.00
121222	aportes disponibilidades	20,000,000.00
1213	Servicio de Aseo	4,930,601,000.00
12131	Barrido y Limpieza	464,298,000.00
12132	Recolección y Transporte	2,725,050,000.00
12133	Tratamiento y Disposición Final	893,072,000.00
12134	Comercialización y Recaudo	531,531,000.00
12135	Costo de limpieza urbana	316,650,000.00
12136	Costo tratamiento de lixiviados	0.00
1217	Otros Ingresos	450,000,000.00
12173	Otros Ingresos	200,000,000.00
12174	Alquiler Vactor	250,000,000.00
122	Venta de Bienes	260,000,000.00
1221	Acueducto	260,000,000.00
12211	Venta de Medidores	200,000,000.00
12213	Venta de accesorios	60,000,000.00
123	Aportes	2,712,044,238.00
1233	Municipales	1,699,415,000.00
12331	Subsidios	1,699,415,000.00
123311	ACUEDUCTO	383,420,000.00
123312	ALCANTARILLADO	975,108,000.00
123313	ASEO	340,887,000.00
1234	Convenios	1,012,629,238.00
12341	Convenio Interadministrativo EPC-CI 010 DE 2019 CANALIZACION VALLADO B. POVENIR - SSF	1,012,629,238.00
13	RECURSOS DE CAPITAL	25,000,000.00
132	Rendimientos Financieros	25,000,000.00
1321	Intereses	25,000,000.00

RESUMEN INGRESOS

DISPONIBILIDAD INICIAL	8.000.000.000.00
INGRESOS CORRIENTES	32,228,502,238.00
RECURSOS DE CAPITAL	25,000,000.00
TOTAL	40,253,502,238.00

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2o. Apropiar para atender los gastos de Funcionamiento, Operación Comercial, Servicio de la Deuda e Inversión, de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P" para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020 en la suma de **CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$40.253.502.238.00)**, con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	2019
2	GASTOS	40,253,502,238.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,325,343,508.00
211	GASTOS DE PERSONAL	5,945,844,582.00
2111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4,066,799,409.00
21111	GASTOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	1,042,347,634.00
2111101	Sueldo Personal de Nomina	692,221,000.00
2111103	Auxilio de Transporte	4,508,000.00
2111104	Otros Auxilios	22,490,000.00
211110401	Auxilio Funerario	5,800,000.00
211110402	Auxilio Estudio hijos funcionarios	16,690,000.00
2111105	Vacaciones	67,155,000.00
2111106	Prima de Vacaciones	30,900,000.00
2111107	Bonificación por recreación	9,000,000.00
2111108	Prima de Navidad	98,500,000.00
2111109	Prima de Servicios	45,500,000.00
2111110	Bonificación por servicios prestados (Nuevo decreto 2418 de 2015)	28,500,000.00
2111111	Seguro de vida	9,700,000.00
2111112	Subsidio de Alimentación	5,700,000.00
2111113	Otros Servicios Personales asociados a la nómina administrativos	28,173,634.00
21112	GASTOS PERSONALES OPERATIVO	3,024,451,775.00
2111201	Sueldo Personal de Nomina	2,072,500,000.00
211120101	Sueldo personal Acueducto	764,900,000.00
211120102	Sueldo personal Alcantarillado	380,800,000.00
211120103	Sueldo personal Aseo	926,800,000.00
2111203	Auxilio de Transporte	71,300,000.00
2111204	Otros Auxilios	61,930,000.00
211120401	Auxilio Funerario	16,800,000.00
211120402	Auxilio Estudio hijos funcionarios	45,130,000.00
2111205	Vacaciones	156,300,000.00
2111206	Prima de vacaciones	93,000,000.00
2111207	Bonificación por recreación	20,900,000.00
2111208	Prima de Navidad	245,500,000.00
2111209	Prima de Servicios	114,100,000.00
2111210	Bonificación por servicios prestados (Nuevo decreto 2418 de 2015)	72,100,000.00
2111211	Seguro de Vida	31,621,775.00
2111212	Subsidio de Alimentación	56,300,000.00

2111213	Otros Servicios Personales asociados a la nómina operativos	28,900,000.00
2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	810,337,173.00
21121	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	687,697,173.00
2112102	Honorarios	577,002,173.00
2112105	Otros Servicios Personales Indirectos Administrativos	110,695,000.00
21122	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	122,640,000.00
2112205	Otros Servicios Personales Indirectos operativos	122,640,000.00
2113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,068,708,000.00
21131	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO	533,808,000.00
2113101	PERSONAL ADMINISTRATIVO	155,808,000.00
211310101	Cajas de Compensación Familiar	42,800,000.00
211310102	Fondos Privados de Cesantías	100,900,000.00
211310103	Intereses a Cesantías sector privado	12,108,000.00
2113102	PERSONAL OPERATIVO	378,000,000.00
211310201	Cajas de Compensación Familiar	93,000,000.00
211310202	Fondos Privados de Cesantías	254,400,000.00
211310203	Intereses a Cesantías sector privado	30,600,000.00
21132	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PUBLICO	534,900,000.00
2113201	PERSONAL ADMINISTRATIVO	167,300,000.00
211320103	Aportes Previsión Social Salud	4,000,000.00
211320104	Aportes Previsión Social Pensión	128,200,000.00
211320105	Riesgos Profesionales	31,100,000.00
211320106	Sena	2,000,000.00
211320107	ICBF	2,000,000.00
2113202	PERSONAL OPERATIVO	367,600,000.00
211320203	Aporte Previsión social salud	6,000,000.00
211320204	Aporte Previsión social Pensión	278,900,000.00
211320205	Riesgos Profesionales	56,700,000.00
211320206	SENA	4,000,000.00
211320207	ICBF	22,000,000.00
212	GASTOS GENERALES	5,883,463,155.00
2121	ADQUISICIÓN DE BIENES	1,618,272,916.00
21211	ADMINISTRATIVOS	828,099,979.00
2121101	Materiales y Suministros	191,896,979.00
2121103	Adquisición Equipos de Computación, software, hardware	212,800,000.00
2121104	Dotación de Personal	37,000,000.00
2121105	Bienestar Social	161,330,000.00
2121107	Mantenimiento Software, Hardware y Licenciamientos	205,073,000.00
2121108	Compra de equipos de oficina, muebles y enseres	20,000,000.00
21212	OPERATIVOS	790,172,937.00
2121201	Materiales y Suministros	64,500,000.00
2121202	Combustibles y Lubricantes	562,672,937.00
2121204	Dotación de Personal	163,000,000.00
2122	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1,895,480,239.00
21221	ADMINISTRATIVOS	1,154,185,002.00

2122102	Mantenimiento y Reparaciones	47,720,352.00
2122104	Servicios Públicos	211,000,000.00
2122105	Viáticos y Gastos de Viaje	7,000,000.00
2122106	Impresos y Publicaciones	39,500,000.00
2122107	Comunicación y Transporte	54,500,000.00
2122108	Seguros	308,236,650.00
2122109	Capacitación	135,500,000.00
2122110	Suscripciones y Afiliaciones	37,600,000.00
2122111	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial	102,900,000.00
2122112	Comisiones y Gastos Bancarios	40,000,000.00
2122113	Gastos Notariales y Judiciales	5,000,000.00
2122114	Vigilancia	161,028,000.00
2122116	Otros Gastos por Adquisición de Servicios Administrativos	4,200,000.00
21222	OPERATIVOS	741,295,237.00
2122202	Mantenimiento y Reparaciones	49,662,571.00
2122204	Servicios Públicos	6,680,000.00
2122207	Comunicaciones y Transportes	44,564,000.00
2122211	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial	159,000,000.00
2122214	Vigilancia	481,388,666.00
2123	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	2,369,710,000.00
21231	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS	2,160,000,000.00
2123101	Contribuciones SSPD	110,000,000.00
2123104	Declaración de Renta	1,800,000,000.00
2123105	Fogafin	180,000,000.00
2123106	Contribuciones CRA y CAR	70,000,000.00
21232	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES OPERATIVO	209,710,000.00
2123201	Tasa Por Contaminación Ambiental (vertimiento)	151,000,000.00
2123202	Tasa Por Utilización del Agua (captación)	58,710,000.00
213	TRANSFERENCIAS	5,000,000.00
2131	Sentencias y Conciliaciones	5,000,000.00
214	SERVICIOS ESPECIALES	491,035,771.00
2141	Servicios especiales de acueducto, alcantarillado y aseo	491,035,771.00
22	GASTOS DE OPERACIÓN	12,586,562,321.00
221	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	3,926,232,175.00
2211	Compra de Bienes para la Venta	2,791,000,000.00
22111	Agua En Bloque	2,541,000,000.00
22112	Tolvas	50,000,000.00
22113	Medidores	200,000,000.00
2212	Gastos de Operación Comercial Por Servicios	270,222,175.00
2214	Arrendamientos y Alquileres	10,000,000.00
2215	Disposición Final de Basuras	851,800,000.00
2217	Residuos Peligrosos (NN, laboratorio, Bombillos de Mercurio)	3,210,000.00
222	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	8,660,330,146.00
2221	GASTOS DE OPERACIÓN y MANTENIMIENTO ACUEDUCTO	4,471,995,850.00
22211	Energía para Bombeo	1,440,075,000.00

22212	Productos Químicos	1,826,895,446.00
22213	Reactivos, Materiales laboratorio y Análisis laboratorio	411,833,233.00
22214	Mantenimiento, Reparaciones Sistema Acueducto, Embalses y Reservorios	130,000,000.00
22215	Mantenimiento, Equipos Pozos, Planta de Tratamiento, Embalses y Reservorios	280,198,357.00
22216	Materiales, Accesorios, Repuestos, Elementos, Suministros, Herramientas	270,000,000.00
22217	Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipos Menores	112,993,814.00
2222	GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO	3,733,334,296.00
22221	Mantenimiento y Reparaciones	1,828,458,171.00
22222	Materiales, Accesorios, Repuestos, Elementos, Suministros, Herramientas	626,453,925.00
22223	Disposición de Lodos y manejo de olores	270,416,000.00
22224	Energía Sistema de Tratamiento	700,000,000.00
22225	Materiales laboratorio y Análisis laboratorio	238,006,200.00
22226	Productos Químicos (sistema eliminación de olores)	70,000,000.00
2223	GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ASEO	455,000,000.00
22231	Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipos Menores	455,000,000.00
23	SERVICIO DE LA DEUDA	0.00
231	Amortización	0.00
232	Intereses	0.00
24	INVERSION (Programas, Subprogramas y Proyectos)	15,341,596,409.00
241	ACUEDUCTO	5,215,231,196.00
2411	EXTENSIÓN, OPTIMIZACIÓN y MEJORAMIENTO DE REDES	5,109,626,683.00
24114	Tratamiento	2,200,000,000.00
24115	Distribución, Extensión, Optimización y Mejoramiento de Redes	2,100,000,000.00
24116	Estudios, Diseños, Consultorías e Interventorías	809,626,683.00
2412	AUMENTO DE FUENTES PARA GARANTIZAR COBERTURA DEL SERVICIO	0.00
24121	Captación y Fuentes de Abastecimiento	0.00
2413	COMPRA DE EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	0.00
24131	Compra Equipos de laboratorio	0.00
24132	Compra de Vehículos, Equipos, Accesorios	0.00
2414	PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE	105,604,513.00
24141	Programas de Conservación y Protección Ambiental	105,604,513.00
242	ALCANTARILLADO (SANEAMIENTO BÁSICO CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL)	3,903,868,391.00
2421	CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN y AMPLIACIÓN DE REDES ALCANTARILLADO	3,498,868,391.00
24211	Recolección y Bombeo, Ampliación de Cobertura y Mantenimiento	2,700,330,330.00
24212	Estudios, Diseños, Consultorías e Interventorías	798,538,061.00
2422	AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	100,000,000.00
24221	Mejoramiento Condiciones Hidráulicas Sistema de Alcantarillado	100,000,000.00
2423	COMPRA DE EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	210,000,000.00
24231	Elevación y Bombeo	210,000,000.00
24232	Equipos Menores, Implementos de Seguridad y Señalización	0.00
2424	PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE	95,000,000.00

24241	Programas y Actividades de Conservación y Protección Ambiental	95,000,000.00
243	ASEO (FUNZA AVANZA CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL)	43,000,000.00
2431	COMPRA DE EQUIPOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO	0.00
24311	Equipos, Equipos Menores, Implementos de Seguridad y Señalización	0.00
2432	PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE	23,000,000.00
24321	Programas y Actividades de Conservación y Protección Ambiental, (Campaña de Separación En la Fuente y de Prácticas Amigables En El Medio Ambiente)	23,000,000.00
2433	ESTUDIOS DISEÑOS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS	20,000,000.00
24331	Estudios, Diseños, Consultorías e Interventorías	20,000,000.00
244	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	201,412,758.00
2442	OBRAS CIVILES, ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURAS y COMPLEMENTARIOS	181,412,758.00
24421	Optimización y mejoramiento de infraestructura eléctrica	0.00
24422	Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura	150,000,000.00
24423	Licenciamiento	31,412,758.00
2443	IMAGEN CORPORATIVA	20,000,000.00
24431	Imagen Institucional	20,000,000.00
245	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	5,978,084,064.00
2451	Convenio Interadministrativo No 0471 de 2019, PERFORACION Y PUESTA EN MARCHA POZO PROFUNDO, PLANTA TRATAMIENTO AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO	3,930,584,508.00
2452	Convenio Interadministrativo No 0464 de 2019, REPOSICION RED PLUVIAL B. SAMARKANDA Y FORTUNA	995,878,735.00
2459	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI 010 DE 2019 CANALIZACION VALLADO B. POVENIR - SSF	1,012,629,238.00
25	DISPOSICIÓN FINAL	0.00

RESUMEN GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,325,343,508.00
GASTOS DE OPERACIÓN	12,586,562,321.00
DEUDA PUBLICA	0.00
INVERSION	15,341,596,409.00
TOTAL INCLUIDAS CXP	40,253,502,238.00

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales del presente Acuerdo, son complementarias del Decreto 111 de 1996 y el Decreto 115 de 1996, y deben aplicarse en armonía con estas.

48

CAPITULO I CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 4o. Las disposiciones generales rigen para el Presupuesto General de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P"

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5o. Los ingresos corrientes y recursos de capital de la Empresa, deberán ser consignados en la Tesorería de la Entidad, por quienes estén encargados de su recaudo.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTICULO 6o. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, no se podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible sin la autorización previa de la Junta Directiva.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien autorice a estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro de la Entidad que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 7o. Las afectaciones al Presupuesto General se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTICULO 8o. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 9o. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto General de la vigencia fiscal del 2020. Para tal efecto, el jefe de Presupuesto de la Entidad garantiza la existencia de los rubros del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

ARTICULO 10o. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO 11o. Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matriculas de los servidores públicos, de acuerdo a lo establecido en la convención colectiva vigente. Los Programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 12o. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Empresa.

CAPITULO IV MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 13o. En cualquier mes del año fiscal, el Gerente, previa aprobación de la Junta Directiva, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos

1. Que la Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;
2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política;
3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Gerente previa aprobación de la Junta Directiva, podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 14o. Cuando el Gerente se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Resolución las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas, acto administrativo que será convalidado por la Junta Directiva.

ARTICULO 15o. El Gerente presentará a la Junta Directiva y luego al COMFIS proyectos de Acuerdo sobre traslados cuando se modifican las cifras globales inicialmente aprobadas y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Empresa sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos, al igual que se autoriza al gerente a realizar los otros si a que haya lugar, derivados de los convenios y contratos interadministrativos previamente aprobados por la junta.

ARTICULO 16o. Se autoriza al Gerente de la Empresa Municipal de Acueducto, alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP que mediante resolución pueda efectuar traslados presupuestales que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, gastos operacionales, servicio de la deuda y gastos de Inversión aprobados por el COMFIS, al igual que las modificaciones a la desagregación del Presupuesto General de la Empresa.

CAPITULO V DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 17o. El Gerente deberá expedir la desagregación del Presupuesto General de la Empresa de conformidad con lo establecido en el Decreto 115 de 1996.

ARTICULO 18o. Facúltase al Gerente General de la Empresa para efectuar las aclaraciones necesarias a fin de enmendar errores numéricos u omisiones en las cuales hubiese podido incurrirse en la formulación del anteproyecto de presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia fiscal del año 2020

ARTICULO 19o. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil veinte (2020)

ARTICULO 20o. Envíese copia del presente Acuerdo al despacho del Secretario de Hacienda del Municipio de Funza, Cundinamarca, para que surta el trámite correspondiente ante el COMFIS.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


MANUEL ANTONIO MONTAGU BRICEÑO
Presidente


CARLOS HÉCTOR ESPINOSA CORREA
Secretario

Elaboro y Proyecto: Sonia M Gómez Esquivel / Profesional de Presupuesto y Tesorería
Reviso: Claudia Z Martínez / Asesora Jurídica



NIT: 832000776-5
Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co - info@emaafesp.gov.co

